



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 013 DE 2026
(Agosto 05)

"Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2026, recursos provenientes del artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, Excedentes de Cooperativas"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No° 059 de 1997 y el Acuerdo Superior No. 003 2021- Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagró la autonomía universitaria, la cual debe ser garantizada por el Estado, y en virtud de ella, las universidades pueden regirse por sus propios estatutos, y el legislador debe establecerse un régimen especial.

Que mediante al artículo 26 del Acuerdo Superior No° 023 de 2025 *"Por el cual se establece el presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2026"*, se faculta al Rector para que, mediante Resolución Rectoral, se incorporen los excedentes del balance de la vigencia 2025 con destinación específica, tales como los ingresos, estampilla, recursos de la nación, matrículas pregrado y posgrados, reintegros, seminarios, foros, cursos, talleres, y demás actividades académicas desarrolladas con recursos propios.

Que el numeral 7 del artículo 20 del Acuerdo Superior No° 003 de 2021 -Estatuto General determina como una de las funciones del consejo superior universitario: aprobar modificar y adicionar al presupuesto de la Universidad.

Que mediante la Resolución No° 014247 del 2026 se modificó parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento establecida mediante la Resolución No° 025533 del 31 de diciembre de 2025, desagregando y afectando la dependencia del objeto de gasto A-03-03-04-059 RECURSOS PARA TRANSFERIR A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016, con recurso 10 CSF con el fin de realizar el giro de los recursos por concepto de excedentes de cooperativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, para 60 Instituciones de Educación Superior Públicas.

Que mediante Resolución No° 015820 del 10 junio del 2026, se efectuó la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional, asignando a la Universidad de los Llanos la suma de **mil novecientos cuarenta millones cincuenta y tres mil ciento veintinueve pesos m/cte (\$1.940.053.129).**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 013 DE 2026
(Agosto 05)

"Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2026, recursos provenientes del artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, Excedentes de Cooperativas"

Rubro	NIT Entidad	Descripción Entidad	NIT Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Apropiación
A-03-03-04-059 - 009	892000757	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	860002964	BANCO DE BOGOTÁ S. A.	CRR	364735233	1.940.053.129

Que la Tesorería de la Universidad de los Llanos mediante oficio de fecha 02 de Julio del 2026, certifica: *"Que, a la cuenta corriente del banco de Bogotá número: 364-735233, denominada "recurso de funcionamiento de excedentes de cooperativas"; en el mes de junio de 2026 ingresaron MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$1.940.053.129) M/CTE".*

Que, mediante el Acuerdo Superior N° 023 de 2025, se aprobó el presupuesto inicial de la vigencia fiscal 2026, en la cual se estableció un presupuesto inicial para recursos nación por **noventa y cinco mil doscientos sesenta y un millones quinientos treinta y dos mil trescientos ochenta pesos (\$95.261.532.380)** y recursos propios por **cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho millones setecientos cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos (\$48.878.705.968)**, para un total de **ciento cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta millones doscientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho pesos (\$144.140.238.348)**.

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0002 de 2026 se adicionaron **cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y seis millones doscientos once mil doscientos veintinueve pesos M/cte (\$ 47,946,211,229)** de Recursos con destinación específica correspondientes a **seiscientos dieciséis millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos cinco pesos M/cte (\$616.962.805)** de reservas fenecidas con destinación específica, **cuatrocientos sesenta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos M/cte (\$461.949.268)** de reservas expiradas, **cuarenta y tres mil trescientos noventa y un millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos seis pesos M/cte (\$43,391,777,406)** correspondientes a saldo disponible al terminar la vigencia 2025 con destinación específica, **quinientos cuarenta millones setenta y nueve mil ciento setenta y siete pesos M/cte (\$540,079,177)** de rendimientos financieros con destinación específica y **dos mil novecientos treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y tres pesos M/cte (\$ 2.935.442.573)** correspondiente a mayor recaudo en Seminarios, Convenios y Posgrados al terminar la vigencia 2025.

Que, mediante el Acuerdo Superior N° 003 del 2026 se adiciono al presupuesto de rentas, ingresos y recursos de capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2026, en el capítulo de funcionamiento la suma de **quinientos setenta millones ochocientos**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 013 DE 2026
(Agosto 05)

"Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2026, recursos provenientes del artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, Excedentes de Cooperativas"

noventa y ocho mil trescientos cincuenta pesos (\$570,898,350 M/cte) correspondientes al mayor valor asignado a la Universidad de los Llanos según Decreto N° 1477 de 2025 para el presupuesto de la vigencia 2026.

Que, mediante el Acuerdo Superior N° 004 de 2026 se adiciono al presupuesto de rentas, ingresos y recursos de capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2026, en el capítulo de funcionamiento la suma de **ochocientos ochenta y cuatro millones quinientos setenta y seis mil doscientos noventa y tres pesos (\$884,576,293 M/cte)** correspondientes a plan de fomento de bienestar PFB.

Que, mediante el Acuerdo Superior N° 005 de 2026 se adiciono al presupuesto de rentas, ingresos y recursos de capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2026, en el capítulo de funcionamiento la suma **de veintidós mil treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos (\$22.033.454.968 M/cte)** correspondientes a recursos del balance sin destinación específica.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 012 de 2026, el Consejo Superior adiciono la suma de **mil ciento siete millones quinientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y cinco pesos M/te (\$1.107.562.785).**

Que la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando N° 3010.0310 de fecha 10 de julio de 2026, otorgó concepto de viabilidad, por su parte, la Oficina Asesora de Planeación otorgó concepto técnico mediante oficio N° 30.50.066 del 09 de julio de 2026, asimismo, la Dirección Financiera a través del oficio N° DIV.FIN093 del 09 de julio de 2026 otorga viabilidad financiera.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las Sesiones Ordinarias N° 014 del día 22 de julio de 2026 y N° 015 del día 05 de agosto de 2026, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, la propuesta presentada por la Dirección Financiera actualizando el presupuesto de la Universidad de los Llanos así:

Denominación	Apropiación	Total Adición	Presupuesto Definitivo	Excedentes de Cooperativas	Total Presupuesto Definitivo
Total Ejecución	\$ 144,140,238,348	\$ 72,542,703,625	\$ 216,682,941,973	\$1.940.053.129	\$ 218,622,995,102
Recursos Nación	\$ 95,261,532,380	\$ 46,576,630,191	\$ 141,838,162,571	\$ 1.940.053.129	\$ 143,778,215,700
Recursos Propios	\$ 48,878,705,968	\$ 25,966,073,434	\$ 74,844,779,402	\$0	\$ 74,844,779,402

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 013 DE 2026
(Agosto 05)

"Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2026, recursos provenientes del artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, Excedentes de Cooperativas"

ACUERDA

Artículo 1. Adicionar al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2026". La suma de **mil novecientos cuarenta millones cincuenta y tres mil ciento veintinueve pesos m/cte (\$1.940.053.129)** así:

RECURSOS DE LA NACION			
Rubro	Cod	Descripción	Valor
1101		FUNCIONAMIENTO	\$ 1.940.053.129
1101B00411020600601	8	Ley 1819 Cooperativas Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 1.940.053.129

Artículo 2. Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2026, la suma de **mil novecientos cuarenta millones cincuenta y tres mil ciento veintinueve pesos m/cte (\$1.940.053.129)** así:

Rubro	Descripción	Valor
21	RECURSOS NACIÓN	\$ 1.940.053.129
2101	FUNCIONAMIENTO	\$ 1.940.053.129
2101212	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 1.940.053.129

Artículo 3. Alcance y Vigencia. El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su aprobación y expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2026.


ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHES
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria N° 014 de 2026
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria N° 015 de 2026

Revisó: Cristian García – Director Financiero

